

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de abril de 2022, de la Dirección General de Movilidad, por el que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 122/2021, que se sigue ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 122/2021, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la entidad Autotransportes San Sebastián, S.A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en fecha 17 de marzo de 2021 contra la Resolución de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dictada en el procedimiento para la compensación económica extraordinaria del primer tramo en los contratos de concesión de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID- 19) de la concesión «Belalcázar-Córdoba» (VJA-169), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento ordinario número 122/2021, y anunciar la orden de remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Juzgado.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de abril de 2022.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

00259786